

VILLA ALEMANA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 12 de Noviembre del año 2018, por medio del cual se aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal denominada: "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Comuna de Villa Alemana".

El Acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 77 de fecha 11 de Enero del año 2019, por medio del cual se aprobaron los nuevos derechos que deben agregarse en la Ordenanza Municipal, ya citada precedentemente.

El Certificado N° 04, de fecha 11 de Enero del año 2019, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del H. Concejo Municipal, ya citado.

Lo dispuesto en el Artículo 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- AGREGUENSE los siguientes nuevos derechos en la Ordenanza Municipal denominada: "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Comuna de Villa Alemana" (en adelante "la Ordenanza Municipal"), ya citada en los Vistos de este decreto Alcaldicio:

Agréguense los siguientes nuevos derechos solicitados a continuación de la letra B) en el Artículo N° 7° **Derechos Girados por el Departamento de Aseo:**

C) 1.-Traslado de enseres domésticos no electrónicos con vehículo particular al lugar de acopio destinado por el Municipio (Voluminosos). Recepción de Residuos Voluminosos por M3 \$8.000 el que se reajustara anualmente según variaciones del IPC.

2.-Traslado de Desechos vegetales, ramas, hojas, malezas y otros provenientes de jardines con vehículo particular al lugar de acopio destinado por el Municipio (No Voluminosos). Recepción de Residuos No Voluminosos por M3 \$8.000 el que se reajustara anualmente según variaciones del IPC.

D) 1.-Traslado de enseres domésticos no electrónicos con vehículo municipal al lugar de acopio destinado por el Municipio (Voluminosos). Recepción de Residuos Voluminosos por M3 \$11.000 el que se reajustara anualmente según variaciones del IPC.

2.-Traslado de Desechos vegetales, ramas, hojas, malezas y otros provenientes de jardines con vehículo municipal al lugar de acopio destinado por el Municipio (No Voluminosos). Recepción de Residuos No Voluminosos por M3 \$11.000 el que se reajustara anualmente según variaciones del IPC.

2.- **DISPONGASE** la redacción de un texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ordenanza Municipal citada en los Vistos de este decreto alcaldicio, que incluya las modificaciones contenidas en este acto administrativo, así como toda otra norma sobre la misma materia; labor que corresponderá realizar al Departamento Jurídico.

3.- **ESTABLECESE**, que los nuevos derechos agregados a la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales Comuna de Villa Alemana", citados en los Vistos de este decreto alcaldicio, comenzarán a regir a contar del día 1º de febrero del año 2019.

4.- **PUBLIQUESE** el presente decreto alcaldicio en la página web municipal.



A blue ink signature of Patricio Torres Palominos, written over a circular official stamp of the Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, Departamento Jurídico, Secretario Municipal.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



A blue ink signature of Jose Sabat Marcos, written over a circular official stamp of the Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, Alcalde.

JOSE SABAT MARCOS
Alcalde